

- 133** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Santa Cruz de Tenerife.*- Anuncio de 26 de noviembre de 1998, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de alta tensión aérea y subterránea Las Galletas I, término municipal de Arona (Tenerife).- Expte. nº SE-98/154.

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y modificado por el Decreto 26/1996, de 9 de febrero, se somete a información pública la siguiente instalación: Línea de alta tensión aérea y subterránea Las Galletas I, término municipal de Arona.

Peticionario: Cía. Unión Eléctrica de Canarias, S.A. (Unelco).

Referencia: SE-98/154.

Características principales:

Extensión de red: línea de alta tensión aérea y subterránea. Longitud: 125 metros aéreo + 60 metros subterráneo. Sección: 54,6-150 mm²; punto de conexión de: derivación C.T. Las Galletas; tensión de suministro: 20 kV.

Centro de Transformación: potencia total de 630 KVA, relación de tensiones: 20.000/400-231 V, situado en Las Galletas, término municipal de Arona.

Presupuesto: 2.013.138 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la citada documentación en esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 1998.- El Director Territorial de Industria y Energía, José Luis Camps de Bethencourt.

Consejería de Turismo y Transportes

- 134** *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.*- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de noviembre de 1998, que remite a la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente por el que no se exime al establecimiento denominado Puerto Azul de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 2 de noviembre actual (nº de registro 7632), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0002060/1998.

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias el expediente por el que no se exime al establecimiento denominado Puerto Azul de los requisitos exigidos por la normativa vigente en razón de la solicitud de apertura y funcionamiento interesada por la entidad Puerto Azul, S.L. ante el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a los efectos del recurso contencioso-administrativo nº 01/0002060/1998.

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0002060/1998, interpuesto por Puerto Azul, S.L., y personarse en los autos en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 1998.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, p.s., la Jefa de Servicio de Ordenación Turística (Orden Departamental libro nº 1, folio 102, nº 267), María Gracia Martínez de la Peña Ocón.

Administración Local

Ayuntamiento de Arona (Tenerife)

- 135** *ANUNCIO de 22 de diciembre de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización e Instalaciones que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana en la zona del Palm-Mar.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 8067/98, inicialmente el Proyecto de Urbanización e Instalaciones que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana en la zona del Palm-Mar, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. José María de Coca Ruifernández y D. Fernando Pérez López en representación de De Satai, S.L. (Ingeniería y Urbanismo), se expone al público por plazo de quin-

ce días contados a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arona, a 22 de diciembre de 1998.- El Alcalde,
Antonio Miguel Delgado Díaz.